

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente expediente, informando que la partidora designada presenta el trabajo de partición correspondiente. Sírvase proveer.
Palmira, 12 de agosto de 2021.

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	1508
Actuación :	Liquidación Sociedad Conyugal
Demandante :	Alejandro Grajales Molta
Demandada:	Lilian Yoleydi Loaiza Loaiza
Radicado:	76-001-31-10-001-2017-00143-00
Providencia:	Traslado

Secretaria da cuenta que la partidora designada presento el trabajo de partición y adjudicación realizado a los bienes de la sociedad conyugal del señor ALEJANDRO GRAJALES MOLTA y la señora LILIAN YOLEYDI LOAIZA LOAIZA, es por ello que de conformidad a lo establecido en el artículo 509 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE

1.- **CORRER**, traslado por el término de cinco (05) días, del trabajo de partición.

2.- **FIJAR**, la suma de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00)**, por concepto de honorarios definitivos a la partidora, de conformidad con el artículo 47 del C. G. P., y el Acuerdo No. PSAA15- 10448 del 28 de diciembre de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, artículo 27 numeral 2, que deberán ser cancelados por las partes en un cincuenta por ciento (50%) cada uno.

NOTIFIQUESE

Jueza

OLGA LUCIA GONZALEZ